



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°365-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 26 de junio del 2023.

**VISTOS:**

Informe N°114-06-2023-MDCPS/SG de fecha 23 de junio del 2023 mediante el cual Secretaria General pone de conocimiento a Gerencia Municipal la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima, y;

**CONSIDERANDOS:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe del visto la Sub Gerencia de Secretaria General informa a Gerencia Municipal sobre la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima el día martes 27 y miércoles 28 con la finalidad de asistir al Conversatorio: **"No más de lo mismo, frente a los efectos del fenómeno el niño, sequías y heladas"**, que se encuentra organizado por la Primera Vicepresidencia del Congreso de la República con el apoyo de la Asociación PROMCAD INICAM, entre otras gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción.

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR, las atribuciones Políticas en la Primera Regidora Hábil **ROXANA AMAYA PINGO**, y las funciones administrativas en el Gerente Municipal **ING. MARCO ORTIZ MORAN**, los días martes 27 y miércoles 28 de junio del 2023, mientras dure la comisión de servicio en la ciudad de Lima.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la regidora y a las áreas pertinentes de la Entidad para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE